

Original: inglés

**FECHAS LÍMITE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA
27ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN**

Todos los documentos DEBERÍAN enviarse por correo electrónico a camille.manel@iccat.int y a miguel.santos@iccat.int.

1. Proyectos de recomendaciones y resoluciones de ICCAT

De conformidad con la Circular ICCAT# 7173/2021, en consulta con el presidente, se notificó a las CPC que la fecha límite para la recepción de propuestas que no dependen del asesoramiento científico es el **15 de octubre de 2021**. Las propuestas y los documentos recibidos dentro de este plazo establecido se traducirán y circularán antes de la reunión, y se les concederá prioridad en las discusiones. **Las propuestas que se presenten fuera de este plazo no se considerarán en la reunión de 2021**, a menos que lo apruebe el presidente. Los proyectos de propuestas que dependen del asesoramiento del SCRS deben enviarse a la Secretaría antes del **8 de noviembre de 2021**, cuando sea posible. El plazo final para la recepción de propuestas es las 11:00 am del **17 de noviembre de 2021**. Las propuestas aplazadas del proceso de correspondencia de 2020 o las propuestas de reuniones intersesiones de 2021 no se volverán a presentar a menos que sus autores las presenten de nuevo antes de la fecha límite del **15 de octubre de 2021** o que hayan sido remitidas desde una reunión intersesiones por el presidente del organismo subsidiario para su consideración por parte de la Comisión. Se ruega a todos los autores que presenten revisiones a las propuestas ya discutidas con los cambios claramente marcados, y lo antes posible a la Secretaría para facilitar la distribución y discusión del texto revisado en los tres idiomas. Estas versiones pueden solicitarse a la Secretaría o descargarse del sitio web de la reunión (enlace: *WORD DOCUMENTS*) por aquellas personas autorizadas a presentar documentos (aparte del Jefe de delegación) en nombre de su delegación. Mediante este [enlace](#) se puede acceder a las versiones WORD más recientes de todos los proyectos de recomendaciones y resoluciones.

2. Cambios a las tablas de cumplimiento

El proyecto de tablas de cumplimiento (también llamado Anexo de cumplimiento) se ha circulado para una revisión previa y estará disponible en el sitio web de la reunión antes de la reunión. Se ruega a todas las CPC que revisen una vez más en detalle las cifras de dichas tablas y que informen a la Secretaría, antes del inicio de la reunión del Comité de cumplimiento, de cualquier cambio que deseen solicitar. Cualquier cambio adicional será aceptado por la Secretaría después del inicio de la reunión únicamente a discreción del presidente del Comité de cumplimiento.

3. Declaraciones

Todas las CPC y las delegaciones de observadores podrán hacer declaraciones escritas a las Sesiones Plenarias y/o a los organismos subsidiarios, que se adjuntarán al informe. Las declaraciones deberán ser breves (450 palabras) y limitarse a una declaración por delegación por organismo subsidiario, y deben ir claramente marcadas como DECLARACIÓN. Las declaraciones se traducirán después de la reunión y se adjuntarán al informe final.

4. Otros documentos de la reunión

Las CPC o las delegaciones de observadores podrán también presentar documentos de referencia/documentos de posición en apoyo de sus declaraciones para su distribución. Dichos documentos estarán disponibles únicamente en su idioma original. Debido a la naturaleza de la reunión todos los documentos estarán disponibles a través del sitio de los documentos electrónicos.

Una carpeta especial "[Documentos de los observadores](#)" sustituirá a la mesa habitual puesta a disposición de las delegaciones observadoras para distribuir folletos, documentos informativos, etc. Por lo tanto, dichos documentos deberán entregarse a la Secretaría en formato electrónico.

En el caso excepcional de que se realicen presentaciones de power point, se ruega a las CPC que proporcionen con antelación una copia electrónica a la Secretaría con el fin de proporcionar el texto a los intérpretes y a las CPC a través del sitio de los documentos de la reunión.

5. Presentaciones de cumplimiento

Antes de finales de octubre se circulará un primer borrador de las tablas resumen de cumplimiento. Las presentaciones tardías de cumplimiento deberán realizarse a través de los canales habituales (info@iccat.int). Las presentaciones recibidas antes del **2 de noviembre de 2021** se añadirán a las tablas resumen de cumplimiento revisadas (versión A), después de esta fecha, su aceptación e inclusión quedarán a discreción del presidente del Comité de Cumplimiento.